

VERBAL SUMARIO  
**EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA**  
RAD. 2021-490  
A.I.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia a realizarse el próximo 2 de septiembre. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1 de septiembre de 2022.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Primero de Septiembre de Dos Mil Veintidós

Vista constancia secretarial que antecede, se observa que la Defensora Pública, Dra. JULIETH CRUZ apoderada judicial el señor ALEXANDER MOLINARES GALVIS, informa que se ha vencido su contrato laboral con la Defensoría del Pueblo y por tal motivo no puede representar a la parte demandante dentro del proceso en cita en la diligencia programada el día dos de septiembre de 2022.

Por ende, solicita el aplazamiento de la diligencia mientras se normaliza lo de su representación como Defensora Pública.

Ante esta situación particular, el Despacho considera pertinente aplazar la audiencia programada dentro del presente proceso.

En consecuencia, se fija como próxima fecha de audiencia el día TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS OCHO Y TREINTA (8;30) DE LA MAÑANA para celebrar la diligencia aplazada.

Adviértase a las partes que deberán tener en cuenta las observaciones realizadas mediante providencia de fecha 1 de agosto del presente año, así como comunicarles a los testigos el aplazamiento de la audiencia a celebrarse el día de 2 de septiembre próximo, diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
**Martha Rosalba Vivas Gonzalez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5714a3298ad2bbd3a62074dff3643e64bf7be2d6583b493c10c01e5aa795dfd7**

Documento generado en 01/09/2022 04:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>